

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
26 JUL 2019	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	P.E.

MENSAJE N° 4806

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 25 JUL 2019

A LA  
H. LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA  
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley aprobando el Convenio suscripto el 1° de Noviembre de 2018 entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, la Universidad Nacional del Litoral y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Santa Fe.

Dicho convenio se suscribió en el marco del programa "Reuniones de Asesoramiento tecnológico (RATEC 2017)" por el cual el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación otorga a la Provincia de Santa Fe un subsidio por hasta la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) para ser aplicado a la ejecución del Programa.

Por otra parte, la cláusula séptima prevé un cronograma de desembolsos parciales, el cual se detalla en el Anexo I del Convenio, el cual incluye también los gastos de contraparte a cargo de la Provincia, los cuales ascienden a PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$37.500.-).

Sin embargo, con posterioridad se informó que el evento objeto del subsidio solicitado tuvo un costo de realización menor al presupuestado originariamente y aprobado por el organismo, situación que se encuentra prevista en el Manual de Administración de Operaciones del COFECYT, parte del Convenio, por lo cual solo se reconocerá hasta la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 93 CTVS.- (\$33.416,93.-) como gasto de contraparte.-



*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

1/2.-

Asimismo, la cláusula octava establece que los fondos provenientes del subsidio serán recibidos y administrados por la Universidad Nacional del Litoral ("la Administradora") en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT).

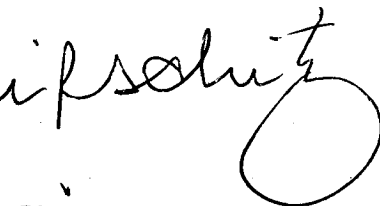
Lo actuado por la funcionaria a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1155 de fecha 24 de Mayo de 2019 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa bajo el N° 8902 en fecha 17/12/18, Folio 058, Tomo XVII.

Se adjunta Expediente N° 02201-0006075-9- S.I.E.

Saludo a V.H. Atentamente.

  
ERICA RUT HYNES  
MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
E INNOVACION PRODUCTIVA



  
ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
GOBERNADOR DE SANTA FE

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE**

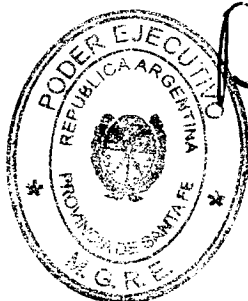
**LEY:**

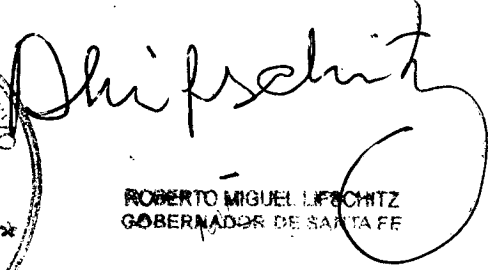
**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto el 1º de Noviembre de 2018 entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, la Universidad Nacional del Litoral y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Santa Fe.-

Lo actuado por la funcionaria a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1155 de fecha 24 de Mayo de 2019 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa bajo el N° 8902 en fecha 17/12/18, Folio 058, Tomo XVII, cuya copia se agrega e integra la presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

  
ERICA RUT HYNES  
MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA



  
ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
GOBERNADOR DE SANTA FE